



I Premio "Thoreau" de Medio-ambiente. Aula Verde de la Universidad de Jaén BASES

El Vicerrectorado de Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social, a través del Aula Verde, promueve una convocatoria de premios anuales dirigida a estudiantes universitarios quienes podrán concursar a través de sus Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Máster (TFM) o Trabajos de Iniciación a la Investigación (doctorado) siempre que versen sobre materias relacionadas con sostenibilidad y medio ambiente. La temática debe incluir, en cualquier caso, aspectos relacionados con la reducción de la huella ecológica de centros, mapas de ruido o cualquier otro relacionado con la sostenibilidad y medio ambiente, movilidad sostenible en la Universidad de Jaén tanto en el campus de Jaén como en el de Linares.

1. Objetivos

- 1.1. Construir un modelo de universidad ambientalmente coherente, a través de procesos participativos e intervenir en el campus de Jaén y Linares y en otros entornos cercanos para evaluar y mejorar su calidad ambiental.
- 1.2. Reforzar el papel de las aulas de sostenibilidad y oficinas verdes universitarias en el diseño y desarrollo de programas ambientales en ese ámbito.
- 1.3. Mejorar la empleabilidad y adaptabilidad profesional del alumnado universitario en el ámbito del empleo verde y el eco-emprendimiento.

2. Modalidades

Se propone tres premios, uno por modalidad: Trabajo Fin de Grado (TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM) y Trabajo de Iniciación a la Investigación en un programa de doctorado (TII), con temática relacionada con el medio ambiente y la sostenibilidad en cualquier titulación de grado, máster o programa de doctorado de la Universidad de Jaén.

3. Dotación

Se establecen los siguientes premios para cada categoría:

- Primer premio: Una bicicleta eléctrica.
- Segundo premio: Un teléfono móvil sostenible de la marca "Fairphone".
- Tercer premio: Un cargador solar de baterías para aparatos electrónicos.



4. Requisitos para participar

- 4.1. Ser alumno/a de la Universidad de Jaén, del campus de Jaén o de Linares.
- 4.2. Para optar al premio es necesario que el trabajo (TFG, TFM, TII) haya sido presentado o evaluado en el curso académico 2015-2016. Asimismo, también se podrá optar con aquellos trabajos presentados durante el curso 2014-2015, después del 15 de junio (fecha de cierre de la convocatoria anterior).

5. Compromisos de los participantes

- 5.1. La participación en esta convocatoria de premios implica la aceptación de la difusión de su trabajo a través de los medios que la organización estime oportunos, sin menoscabo de la propiedad industrial o intelectual que como legítimos autores ostenten.
- 5.2. Los estudiantes que participen en la presente convocatoria de premios confirman ser los autores principales de los trabajos presentados.
- 5.3. La participación en esta convocatoria de premios implica la conformidad, en caso de que el trabajo sea premiado, para recoger personalmente el premio en el acto de entrega de los mismos.

6. Plazos

- 6.1. Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la fecha de publicación de estas bases hasta el día 9 de enero de 2017.
- 6.2. A partir de la fecha de cierre de la presentación de solicitudes, el comité evaluador dispondrá de diez días para la publicación de la resolución provisional.
- 6.3. Los solicitantes podrán presentar alegaciones a la resolución provisional en el plazo de diez días a través del registro de la Universidad de Jaén. Concluido ese plazo, y atendidas las alegaciones, se procederá a emitir la resolución definitiva.
- 6.4. En la resolución definitiva, se comunicará a los participantes el día, lugar y hora en que tendrá lugar la ceremonia de entrega de los premios.
- 6.5. No se admitirán las solicitudes ni alegaciones que tengan fecha de registro posterior a la de finalización del plazo correspondiente o no sean acordes a lo estipulado en estas bases.



7. Solicitudes y forma de presentación

- 7.1. En todos los casos será necesario presentar la solicitud (Anexo I) debidamente cumplimentada de forma electrónica. Además, según la modalidad de participación se adjuntará la siguiente documentación:
- 7.2. Memoria completa del TFG, TFM o TII.
- 7.3. Justificante de la defensa del trabajo o copia del acta.
- 7.4. Justificante del pago de las tasas correspondientes al curso 2015-2016.
- 7.5. En el caso de trabajo de investigación de doctorado, es preciso presentar justificante de matriculación en el curso de doctorado de la Universidad de Jaén o informe del director de tesis.

Se podrá presentar en formato digital en el registro electrónico de la Universidad de Jaén a través de la cumplimentación de la instancia genérica y anexando toda la documentación anteriormente citada. El acceso al procedimiento electrónico se puede realizar a través de la siguiente página:

http://administracionelectronica.ujaen.es/node/161

También se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la Universidad de Jaén, tanto en sus sedes del Campus de Las Lagunillas de Jaén o del Campus Científico Tecnológico de Linares.

Así mismo se podrá presentar en la oficina de correos, con la solicitud debidamente sellada por el funcionario correspondiente, y en las oficinas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Criterios de valoración

- 8.1. Calidad, coherencia, originalidad y complejidad de la propuesta presentada.
- 8.2. Relación de la propuesta o actividad planteada en el trabajo con los campus universitarios de la Universidad de Jaén.
- 8.3. Elegancia del diseño de la solución planteada, desde el punto de vista teórico o ambiental.



8.4. Adecuación de los conceptos empleados a la propuesta e impacto ambiental y viabilidad de la propuesta

9. Jurado y fallo

- 9.1. El jurado estará integrado por los siguientes miembros:
- La Vicerrectora de Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social o persona en quien delegue.
- La Vicerrectora de Infraestructuras y TIC o persona en quien delegue.
- El director del Centro de Estudios Avanzados en Ciencias de la Tierra, Energía y Medio Ambiente o la persona en quien delegue.
- El Director de Secretariado de Responsabilidad Social, Cooperación y Deportes.

El jurado se reserva el derecho a dejar desierta cualquiera de las modalidades de los premios si las propuestas no responden a un mínimo de calidad exigible.

Dado en Jaén, el 2 de diciembre de 2016

María Dolores Rincón González

Vicerrectora de Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social